

# Aviso

EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES  
PREFERENTES SERIE B DE CENTRAIS ELÉTRICAS  
BRASILEIRAS S.A. (ELETROBRAS) DE LATIBEX

**LATIBEX**

Como a continuación al Aviso de Latibex publicado el pasado el 24 de enero de 2025 en relación al proceso de exclusión de negociación de las acciones Preferentes Serie B de CENTRAIS ELÉTRICAS BRASILEIRAS S.A. (ELETROBRAS) con código ISIN BRELETACNPB7, se adjunta recordatorio del procedimiento operativo remitido por BANCO SANTANDER S.A., que actúa como Entidad Agente de la operación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez

## NOTA INFORMATIVA

### **EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENTES SERIE B DE CENTRAIS ELÉTRICAS BRASILEIRAS S.A. (ELETROBRAS) DE LATIBEX Código ISIN BRELETACNPB7**

Como continuación de la Nota Informativa del pasado 24 de enero de 2025, y en calidad de entidad agente, Banco Santander S.A. (en adelante “**Santander**”) les recordamos que CENTRAIS ELÉTRICAS BRASILEIRAS S.A. (en adelante “**ELETROBRAS**”), con fecha 17 de enero de 2025 ha solicitado la exclusión de negociación de la totalidad sus acciones preferentes serie B admitidas en el Mercado de Valores Latinoamericanos (“**Latibex**”).

Hasta el día 28 de febrero de 2025 inclusive, los titulares de acciones preferentes serie B de ELETROBRAS podrán venderlas en Latibex a través del curso normal de operaciones. Para ello, Auriga Global Investors, S.V., S.A. (en adelante “**Auriga**”), actuando como especialista y por cuenta propia, ofrecerá contrapartida de compra, condicionada a la existencia de un volumen suficiente de contratación de las acciones en el mercado de origen que permita a Auriga deshacer las posiciones contraídas en Latibex hasta la fecha de exclusión de negociación.

Al cierre del día 28 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de Latibex prevé acordar la suspensión de negociación de las acciones con efectos 3 de marzo de 2025, para posteriormente, acordar su exclusión de negociación, previsiblemente con fecha de efectos 6 de marzo de 2025.

En consecuencia, no más tarde del día 28 de febrero de 2025, todas las Entidades Participantes deberán haber recibido instrucciones de sus clientes de proceder a: (i) la venta de sus respectivas acciones preferentes serie B de ELETROBRAS en Latibex; o bien, (ii) a la baja de las mismas de los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes mediante su traspaso a una cuenta de valores abierta en una entidad participante en el Depositario Central de Valores de Brasil (B3). Para ello tendrán que solicitar la exclusión de las acciones preferentes serie B de acuerdo con el procedimiento descrito en la Circular 01/2018.

Les rogamos informen a sus clientes con la debida antelación para facilitar en la medida de lo posible el proceso de exclusión dentro de las fechas señaladas.

Para cualquier aclaración y/o información adicional relativa a la exclusión de las acciones preferentes serie B de ELETROBRAS, pueden ponerse en contacto con Santander a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

emisores.madrid@gruposantander.com

y en el teléfono +34 615 908 895.

Madrid, a 12 de febrero de 2025  
Banco Santander, S.A.